

~~RESOLUCION~~ ORDENANZA  
=====

#004

Por medio de la cual se autoriza al Gobierno Departamental para adquirir Acciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados al servicio del Departamento del Meta

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO 1º - Destínese la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.00), para suscribir - Acciones en cantidad de OCHO MIL (8.000) a razón de \$ 10.00 c/u., de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados al servicio del Departamento del Meta Limitada "ACREDIMETA", Entidad con Personería Jurídica N° 0057 de 17 de Febrero de 1.964 expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas y constituida por Escritura Pública N° 324 - de la Notaría única de Villavicencio.

ARTICULO 2º - Esta inversión tiene por objeto, incrementar la capacidad crediticia de esa Cooperativa y se incluirá dentro del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1.965.

PARAGRAFO: - La Adquisición de las Acciones así suscritas, se hará paulatinamente, en lotes de OCHOCIENTAS (800) mensuales, hasta cubrir el total.

ARTICULO 3º - En caso de que la partida respectiva no quede incluida dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1.965, se autoriza expresamente al Gobierno Departamental para efectuar los traslados presupuestales correspondientes.

ARTICULO 4º - Esta Ordenanza rige a partir del primero de Enero de 1.965.

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea por los Diputados,

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	

SECRETARIA  
A P 004-2-364  
10. Debate  
20. Debate  
30. Debate  
No. Orden